

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 399**  
**(JULIO 19 DE 2016)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 28 DEL**  
**ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META.**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287, 313, 338 de la Constitución Política y

**CONSIDERANDO**

Que el Art. 287 de la Constitución Política establece que la Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, atribuyéndole como derecho el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el art 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 18 de la Ley 1551 de 2012 le atribuye a los Concejos; 6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que en virtud a la difícil situación socioeconómica que presenta el municipio por la desaceleración del crecimiento de la industria petrolera y de la actividad comercial es importante adoptar medidas que permitan contrarrestar los efectos que se puedan presentar en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en lo restante del periodo de la vigencia 2016 y fortalecer el recaudo del Impuesto Predial concediendo una ampliación del plazo con beneficio de incentivos fiscales.

Que analizadas las metas de recaudo del MFMP para la vigencia 2016 y el impacto fiscal al conceder la medida de ampliación del plazo para el pago del Impuesto predial con descuento este se considera viable porque a pesar de haber cumplido la meta de recaudo se lograría incrementar el recaudo para apalancar gasto de funcionamiento e inversión.

**“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Que por el principio de justicia es importante contar con los mecanismos que le permitan a la administración realizar una eficiente gestión de recaudo, y a los contribuyentes sopesar el impacto en sus finanzas por la difícil situación económica que vive el país.

Por lo anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** transitoriamente el artículo 28 del Acuerdo 291 de 2013, para la vigencia fiscal 2016 el cual quedará así:

**ARTICULO 28. PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** *Los contribuyentes del impuesto predial que paguen la totalidad del impuesto de la vigencia fiscal 2016 antes del vencimiento de las siguientes fechas, tendrán derecho a los siguientes incentivos fiscales:*

1. *Descuento del 10% para los contribuyentes del impuesto que paguen la totalidad del impuesto de la vigencia respectiva hasta el último día hábil del mes de septiembre de esa vigencia.*

**PARÁGRAFO 1.** *Los contribuyentes del impuesto predial unificado que fraccionen el pago total de este impuesto, tendrán derecho al incentivo cuando se pague la última fracción; para tal efecto se aplicará el porcentaje del incentivo correspondiente a la fecha de pago de esta última fracción. En todos los casos que se pretenda obtener incentivo, no se podrán superar las fechas límites de pago establecidas en este Acuerdo.*

**PARÁGRAFO 2.** *Para ser beneficiado con lo previsto en este artículo, el sujeto pasivo del impuesto predial deberá estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial de todas las vigencias anteriores.*

**PARÁGRAFO 3.** *Incurren en mora quienes no paguen el Impuesto Predial Unificado dentro de los términos señalados en los numeral 1) del presente artículo y los intereses moratorios se cobrarán a partir del 1º de octubre de 2016.*

**“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ARTICULO SEGUNDO.** Aplicar lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo 291 de 2013, una vez transcurrida la vigencia 2016.

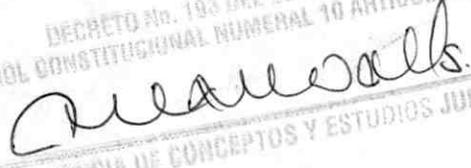
**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los Diecinueve (19) días del mes de Julio del año 2016.

  
**HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ**  
 Secretaria General Concejo Municipal

  
 DEPARTAMENTO DEL META  
 Secretaría General  
 DECRETO No. 193 DEL 26 DE ABRIL DE 2013  
 CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.  
  
 GERENCIA DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURIDICOS

**"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015  VERSIÓN: 01

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 399 de fecha Diecinueve (19) del mes de Julio de 2016.

**POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 28 DEL ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día Viernes Quince (15) del mes de Julio de Dos mil Dieciséis (2.016) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día Martes Diecinueve (19) del mes de Julio de Dos mil Dieciséis (2.016) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias-Meta, el día Diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


---

**HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ**  
 Presidente Concejo Municipal


---

**RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ**  
 Secretaria General Concejo Municipal



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2	

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**  
(19 de Julio de 2016)

**ACTO DE SANCION**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.399 del 19 de Julio de 2016 **“POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART.28 DEL ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ**  
Alcalde Municipal

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS  
Jefe de la Oficina Jurídica



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2	

1020-5.

**BOLETIN MUNICIPAL N° 007 DE 2016**

**AÑO: 01 No. 02**

**FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN  
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO**

ACUERDO N° 398 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA VIVIR BIEN 2016 - 2019".

ACUERDO N° 399 DE 2016: "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 28 DEL ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016, SIENDO LAS 05:00 P.M.

  
**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra Patricia Quevedo C.  
Secretaria.



*Acacias*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>				Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007  www.tuv.com ID: 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2		

Hoy diecinueve (19) de Julio de 2016; siendo las 5:00 pm; se fija el ACUERDO N° 399 DE 2016: "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 28 DEL ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

  
**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaría de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Diez (10) días

Siendo las 5:00 pm del día \_\_\_\_\_ del mes de Julio de 2016 se desfija el presente Acuerdo.

  
**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaría de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra P. Quevedo C.  
Secretaria



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2	

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

Acacias, 12 de julio de 2016

**RECIBIDO**

Honorable Concejal  
**HELMUTH JOHAN LEO CASTILLO PEREZ**  
 Presidente  
 Concejo Municipal Acacias  
 Presente

HORA: 4:25 pm  
 FECHA: Julio 12/2016  
 FIRMA: *Mirzaga M*

465 - - - - -

Proyecto de Acuerdo: **"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 28 DEL ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el Art. 287 de la Constitución Política establece que la Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, atribuyéndole como derecho el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el art 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 18 de la Ley 1551 de 2012 le atribuye a los Concejos; 6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que en virtud a la difícil situación socioeconómica que presenta el municipio por la desaceleración del crecimiento de la industria petrolera y de la actividad comercial es importante adoptar medidas que permitan contrarrestar los efectos que se puedan presentar en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en lo restante del periodo de la vigencia 2016 y fortalecer el recaudo del Impuesto Predial concediendo una ampliación del plazo para el pago con beneficio de descuento

Analizadas las metas de recaudo del MFMP para la vigencia 2016 por el componente Impuesto Predial este presenta un nivel de recaudo del 105.51% con relación al valor aforado para la vigencia fiscal, sin embargo comparado con el recaudo total de la vigencia 2015 representa el 85%.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 01	Versión: 2	

Que para la entidad es claro que los descuentos por pronto pago son beneficios tributarios que se conceden con el fin de motivar a los contribuyentes al pago de la totalidad del impuesto de la vigencia a una fecha determinada. Que, por tratarse de un beneficio tributario, el concejo municipal puede establecer mediante acuerdo los beneficios, porcentajes y las condiciones para que se apliquen como lo es encontrarse a paz y salvo por las vigencias anteriores para hacerse acreedor al beneficio.

Es importante señalar que lo que se pretende con la presente iniciativa es aumentar el recaudo de los ingresos corrientes y financiar sus gastos e inversión proyectados para la anualidad.

Cordialmente,

**NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ**  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Norha F. Pérez S. Sec. Admón. y Financiera  
Revisó: Carol Magaly Guevara R. Jefe oficina Jurídica



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2	

## ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL

### PROYECTO DE ACUERDO

#### "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 28 DEL ACUERDO 291 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De conformidad con la ley 819 de 2003, **Artículo 7º. Análisis del impacto fiscal de las normas.** En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El proyecto genera beneficios a todos los sectores del municipio, y este implica un impacto fiscal positivo a las finanzas del municipio de Acacias, porque incentiva el pago del impuesto razón por la cual el proyecto es viable de acuerdo con la Ley 819 de 2003.

Los municipios tienen facultades para otorgar descuentos por pronto pago del impuesto, lo que por lo demás es una práctica habitual. Que para la entidad es claro que los descuentos por pronto pago son beneficios tributarios que se conceden con el fin de motivar a los contribuyentes al pago de la totalidad del impuesto de la vigencia a una fecha determinada adicional que para ser beneficiario de la medida se debe encontrar a paz y salvo con las vigencias anteriores.

Analizadas las metas de recaudo del MFMP para la vigencia 2016 por el componente Impuesto Predial este presenta un nivel de recaudo del 105.51% con relación al valor aforado para la vigencia fiscal, sin embargo comparado con el recaudo total de la vigencia 2015 representa el 85%, por que no se considere identificar una renta que lo compense puesto que el recaudo ya supero el valor proyectado en el MFMP.

Cordial Saludo

  
**NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ**  
Alcaldesa Municipal ( E )

